

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2017-0172, Liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de CARLOS DANIEL HERNANDEZ ESPITIA contra FLOR INES GAITAN CASTILLO.

Por ser procedente, se dispone:

Como quiera que la liquidación de costas no fue objetada por los contendientes, se imparte aprobación a la misma (costas determinadas por el Superior en decisión del 8 abril de 2.023). Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a6ff4cd3fc238ff2ed6090040529639d12bb3f5096a123905fd63ece73060d**

Documento generado en 15/05/2023 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>